



fecha de presentación: 19/09/2025, fecha de aceptación: 11/10/2025, fecha de publicación: 01/11/2025

Jordy Alexander Ramírez-Mendieta

E-mail: jramirez28@utmachala.edu.ec

Orcid: <https://doi.org/0009-0003-9172-0977>

Britney Nicole Salvay-Gallegos

E-mail: bsalvay1@utmachala.edu.ec

Orcid: <https://doi.org/0009-0006-7929-8250>

Yolanda María Laines-Álvarez

E-mail: ylaines@utmachala.edu.ec

Orcid: <http://orcid.org/0000-0003-1825-7325>

Universidad Técnica de Machala. Machala, Ecuador

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Ramírez-Mendieta, J. A., Salvay-Gallegos, B. N., & Laines-Álvarez, Y. M. (2025). Oficial de cumplimiento en las MIPYMES ecuatorianas: Una Mirada desde la contabilidad y la prevención del lavado de activos. *Revista Sociedad & Tecnología*, 8(S3), 1399-1414. DOI: <https://doi.org/10.51247/st.v8iS3.697>.

==== o ====

Oficial de cumplimiento en las MIPYMES ecuatorianas: Una Mirada desde la contabilidad y la prevención del lavado de activos

RESUMEN

El presente artículo analizó el rol del oficial de cumplimiento en las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas ecuatorianas, con énfasis en su interacción con las prácticas contables y su aporte a la prevención del lavado de activos (PLA). El objetivo del estudio fue examinar cómo la articulación entre las funciones del Oficial de Cumplimiento y los procesos contables fortalecen los mecanismos de monitoreo, detección y reporte de operaciones sospechosas en distintos tipos de organizaciones. Para alcanzar este propósito, se empleó una metodología cuantitativa con alcance descriptivo y diseño transversal, estudio comparativo de buenas prácticas en MIPYMES y compañías de mayor tamaño. Esta estrategia metodológica permitió identificar los elementos clave que definieron la integración entre cumplimiento, contabilidad forense y auditoría interna. Los hallazgos evidenciaron que las MIPYMES, pese a sus limitaciones de recursos, logran desarrollar sistemas de cumplimiento más eficientes cuando incorporan procedimientos contables orientados al control interno y al análisis detallado de transacciones. En el caso de las grandes empresas, la existencia de estructuras más complejas facilita la formalización de áreas especializadas, lo cual mejora la trazabilidad y el procesamiento de información financiera relevante para la PLA. Finalmente, las conclusiones indicaron que la integración efectiva del Oficial de Cumplimiento en la estructura contable fortaleció la resiliencia financiera y legal de las empresas. Asimismo, se determinó que la articulación entre contabilidad forense, auditoría interna y cumplimiento contribuyó a consolidar una cultura organizacional basada en la transparencia y la ética, elementos esenciales para enfrentar los riesgos asociados al lavado de activos.

Palabras clave: Oficial de cumplimiento, MIPYMES, prevención del lavado de activos, contabilidad, cumplimiento normativo.

Compliance officer in ecuadorian MSMEs: A perspective from accounting and money laundering prevention

ABSTRACT

This article analyzed the role of the compliance officer in Ecuadorian micro, small, medium-sized, and large enterprises, with emphasis on their interaction with accounting practices and their contribution to the prevention of money laundering (ML). The objective of the study was to examine how the articulation between the functions of the Compliance Officer and accounting processes strengthened the mechanisms for monitoring, detecting, and reporting suspicious operations in different types of organizations. To achieve this purpose, a qualitative methodology was used, based on documentary review, regulatory analysis, and a comparative study of best practices in MSMEs and larger companies. This methodological strategy made it possible to identify key elements that defined the integration among compliance, forensic accounting, and internal auditing. The findings showed that MSMEs, despite their resource limitations, were able to develop more efficient compliance systems when they incorporated accounting procedures aimed at internal control and detailed transaction analysis. In the case of large companies, the existence of more complex structures facilitated the formalization of specialized areas, improving traceability and the processing of financial information relevant to ML prevention. Finally, the conclusions indicated that the effective integration of the Compliance Officer within the accounting structure strengthened the financial and legal resilience of companies. Likewise, it was determined that the articulation among forensic accounting, internal auditing, and compliance helped consolidate an organizational culture based on transparency and ethics, essential elements for addressing money laundering risks.

Keywords: Compliance officer, MSMEs, money laundering prevention, accounting, regulatory compliance.

==== o ====

Responsável pela conformidade em PMEs equatorianas: uma análise sob a perspectiva da contabilidade e do combate à lavagem de dinheiro

RESUMO

Este artigo analisou o papel do oficial de conformidade nas micro, pequenas, médias e grandes empresas equatorianas, com ênfase em sua interação com as práticas contábeis e sua contribuição para a prevenção da lavagem de dinheiro (PLD). O objetivo do estudo foi examinar como a articulação entre as funções do Oficial de Conformidade e os processos contábeis fortaleceu os mecanismos de monitoramento, detecção e reporte de operações suspeitas em diferentes tipos de organizações. Para atingir esse propósito, utilizou-se uma metodologia qualitativa baseada em revisão documental, análise normativa e estudo comparativo de boas práticas em MPEs e empresas de maior porte. Essa estratégia metodológica permitiu identificar os elementos-chave que definiram a integração entre conformidade, contabilidade forense e auditoria interna. Os resultados evidenciaram que as MPEs, apesar de suas limitações de recursos, conseguiram desenvolver sistemas de conformidade mais eficientes quando incorporaram procedimentos contábeis orientados ao controle interno e à análise detalhada de transações. No caso das grandes empresas, a existência de estruturas mais complexas facilitou a formalização de áreas especializadas, melhorando a rastreabilidade e o processamento de informações financeiras relevantes para a PLD. Por fim, as conclusões indicaram que a integração efetiva do Oficial de Conformidade na estrutura contábil fortaleceu a resiliência financeira e jurídica das empresas. Da mesma forma, determinou-se que a articulação entre contabilidade forense, auditoria interna e conformidade contribuiu para consolidar uma cultura organizacional

baseada na transparência e na ética, elementos essenciais para enfrentar os riscos associados à lavagem de dinheiro.

Palavras-chave: Oficial de conformidade, MPEs, prevenção da lavagem de dinheiro, contabilidade, conformidade normativa.

==== o ====

INTRODUCCIÓN

El lavado de activos (LA) y el financiamiento del terrorismo (PBC/FT) son problemas globales que afectan a la estabilidad económica de los países y la integridad de sus sistemas financieros. En Ecuador, la magnitud del fenómeno es preocupante, pues estudios del sistema hemisférico de seguridad revelan que el sector financiero y las microfinanzas presentan un riesgo medio-alto de exposición al LA, afectando a actores económicos de todos los tamaños (Organización de los Estados Americanos y UAFE, 2022). Aunque la legislación internacional ha enfocado históricamente sus esfuerzos en las grandes instituciones financieras, las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) no están exentas de vulnerabilidades. Investigaciones recientes destacan que las MIPYMES enfrentan mayores obstáculos para cumplir con las regulaciones antilavado, ya que “la implementación de programas AML estrictos puede convertirse en una barrera financiera significativa para las pequeñas empresas” (Tanash, 2025). Además, se ha evidenciado que los grupos ilícitos recurren a empresas pequeñas y medianas para canalizar fondos debido a que “utilizan transacciones simples y de bajo nivel que pueden pasar desapercibidas dentro de negocios pequeños” (Berry et al., 2023).

En Ecuador, la implementación de un sistema de cumplimiento normativo frente al lavado de activos es una exigencia para todas las entidades económicas, incluidas las MIPYMES. La literatura sobre cumplimiento indica que la calidad del juicio experto y la existencia de mecanismos de evaluación de riesgo son factores centrales para el diseño e implementación de programas AML/CFT efectivos (Ogbeide et al., 2023). Esta legislación ha obligado a las empresas, independientemente de su tamaño, a incorporar un Oficial de Cumplimiento (OC) que supervise las transacciones financieras, identifique riesgos y asegure el cumplimiento de las normativas locales e internacionales; sin embargo, estudios muestran que la adhesión a estos regímenes depende en gran medida de factores organizacionales y del compromiso del personal responsable del cumplimiento (Hoffman et al., 2024). Las pequeñas empresas enfrentan desafíos significativos para cumplir con estas regulaciones, principalmente debido a su limitada capacidad operativa y a la falta de personal especializado: investigaciones sobre sistemas de control interno en PYMES demuestran que, sin recursos ni controles adecuados, la eficacia de la debida diligencia y la detección de operaciones sospechosas se reduce notablemente (Hossain, 2025). En este contexto, la figura del Oficial de Cumplimiento se convierte en un pilar fundamental para proteger a las empresas de ser utilizadas como vehículos para el lavado de dinero, y su rol es aún más crítico en el caso de las MIPYMES.

Este artículo se centra en el análisis del papel crucial del Oficial de Cumplimiento en las MIPYMES ecuatorianas, con un enfoque especial en la interrelación entre las prácticas contables y la prevención del lavado de activos. Se busca comprender cómo la función de cumplimiento puede ser integrada de manera efectiva dentro de la estructura contable de las MIPYMES, y cómo esta integración puede optimizar los procesos de detección, monitoreo y reporte de actividades sospechosas. La literatura sobre gestión de riesgos y gobierno de la información en PYMES destaca la necesidad de marcos simplificados que permitan vincular la información contable con procesos de riesgo —un requisito clave para que el Oficial de Cumplimiento pueda operar eficazmente en empresas pequeñas— (Mthiyane et al., 2022). Además, estudios sobre auditoría interna en pymes muestran que la incorporación de controles internos e internal audit functions refuerza la capacidad de detección y la confianza en los reportes financieros, lo cual complementa el trabajo del Oficial de Cumplimiento (Galanis et al., 2023). Por otra parte, la creciente literatura sobre contabilidad forense y

«cyber-forensic» subraya que técnicas forenses modernas y análisis de datos mejoran notablemente la identificación de patrones atípicos en pequeñas empresas, facilitando la labor de monitoreo y la generación de señales de alerta temprana frente a operaciones sospechosas (Pham y Vu, 2024). Además, se examinan las sinergias entre la contabilidad forense, la auditoría interna y el rol del Oficial de Cumplimiento para construir un marco de gestión de riesgos que no solo cumpla con la normativa vigente, sino que también fomente una cultura de ética y transparencia dentro de las empresas.

El objetivo principal de esta investigación es analizar el marco regulatorio ecuatoriano que exige la presencia de un Oficial de Cumplimiento en las MIPYMES, con especial atención a la prevención del lavado de activos. La hipótesis central del estudio es que, a pesar de la obligatoriedad de contar con un Oficial de Cumplimiento, las MIPYMES enfrentan barreras significativas para implementar de manera efectiva sistemas de control que les permitan cumplir con las regulaciones antilavado. Esto se debe a la falta de recursos, capacitación adecuada y apoyo institucional.

Este debate se organiza en torno a los siguientes ejes. Primero, se abordarán los antecedentes normativos y los desafíos específicos que enfrentan las MIPYMES en el contexto ecuatoriano. Posteriormente, se explorarán las interacciones entre la contabilidad y el cumplimiento normativo, destacando el papel de la contabilidad forense y la auditoría interna como herramientas clave para la identificación de riesgos. Finalmente, se propondrán estrategias y mejores prácticas para fortalecer el papel del Oficial de Cumplimiento en las MIPYMES, considerando las limitaciones de recursos y la necesidad de simplificar los procesos de cumplimiento normativo.

MIPYME

En Ecuador, según el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) (2010) reformado en 2019, el término MIPYMES comprende a micro, pequeñas y medianas unidades económicas, tanto de personas naturales como de personas jurídicas, que realizan actividades de negocio. La normativa nacional estratifica su tamaño mediante umbrales objetivos. Con independencia del tamaño y de la obligación de llevar contabilidad, cuando las transacciones en efectivo superan el umbral legal (USD 10.000) corresponde aplicar controles reforzados y reportes, y en los casos previstos contar con un Oficial de Cumplimiento responsable de la prevención LA/FT (Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo). En este sentido, la evaluación mutua de Ecuador por GAFILAT revela que las entidades obligadas deben mantener una cultura de cumplimiento con mecanismos para reportar operaciones superiores a dicho umbral de efectivo (GAFILAT, 2023). Además, estudios nacionales señalan que la auditoría forense y el control diligente son fundamentales para que el Oficial de cumplimiento pueda detectar operaciones inusuales sin comprometer la eficiencia operativa de las MIPYMES (Vega et al., 2025). Por otra parte, el trabajo de control interno en el sector público ecuatoriano evidencia que la falta de normativa específica en las entidades no financieras también debilita la aplicación de la debida diligencia, lo que implica un reto importante para que las MIPYMES cumplan con sus responsabilidades de prevención (Coello, 2021).

Tabla 1. Estratificación oficial de MIPYMES en Ecuador

Categoría	Nº de trabajadores	Ventas/ingresos brutos anuales (USD)	Base normativa
Microempresa	1 – 9	≤ 300.000	Reglamento al COPCI, Art. 106 (nota: literales a y b reformados por D.E. 218, R.O. Supl. 135, 07-dic-2017).
Pequeña empresa	10 – 49	300.001 – 1'000.000	Reglamento al COPCI, Art. 106 (reformado por D.E. 218).
Mediana empresa	50 – 199	1'000.001 – 5'000.000	Reglamento al COPCI, Art. 106.

Nota: La estratificación de MIPYMES en Ecuador se fija por nº de trabajadores y ventas anuales según el Reglamento al COPCI, art. 106 (reformado por D.E. 218).

El Contexto del Lavado de Activos en el Sector MIPYME ecuatoriano

El delito de lavado de activos (LA) es un delito complejo que tiene consecuencias nefastas para la economía y la sociedad. Para Ecuador, se estima que el lavado de activos podría afectar entre el 30% y el 40% del PIB, lo cual evidencia la necesidad de implementar mecanismos de prevención y control (OIT, 2021). Estudios recientes señalan que los delitos financieros generan impactos significativos en la economía de los países emergentes, especialmente cuando no existen controles internos robustos (Begum, 2020). Además, la literatura especializada indica que la vulnerabilidad de las MIPYMES frente al lavado de activos se ve potenciada por su limitada capacidad de supervisión y escasos recursos técnicos (Urooj, 2025; OIT, 2021). Por último, investigaciones sobre cumplimiento normativo destacan que la adopción de políticas preventivas es clave para mitigar los riesgos de legitimación de capitales ilícitos en pequeñas empresas (Adebiyi et al., 2025).

Pese a la asociación tradicional con las grandes corporaciones de naturaleza financiera, las MIPYMES también son susceptibles de ser instrumentalizadas para la legitimación de capitales ilícitos, en la clasificación empresarial del país, las personas naturales con actividad económica pueden considerarse micro o pequeñas empresas. No obstante, este estudio se enfoca en las compañías del sector societario con fines de lucro, ya que son estas las que, por su estructura jurídica y volumen de operaciones, tienen la obligación de establecer mecanismos de control y designar un Oficial de Cumplimiento. Estudios académicos señalan que las PYMES enfrentan serias barreras para cumplir con las regulaciones antilavado debido a la falta de recursos técnicos y humanos (Tanash, 2025). Además, investigaciones latinoamericanas evidencian que las empresas no financieras (como muchas MIPYMES) tienen una vulnerabilidad significativa al lavado de activos por la debilidad de sus controles internos (Agualongo Pilamunga y Arias-González, 2025). Por otra parte, la gestión de riesgos de lavado en las empresas ha demostrado que, sin una adecuada valoración de riesgos y la implementación de metodologías adecuadas, es difícil para una empresa pequeña detectar las tipologías de lavado más complejas (Arias González et al., 2019).

El lavado de activos, un fenómeno global que socava la integridad de los sistemas financieros y económicos, representa una amenaza significativa para la estabilidad de cualquier nación. En respuesta a esta problemática, los gobiernos y organismos internacionales han establecido marcos regulatorios cada vez más estrictos para prevenir y combatir esta actividad ilícita. Estudios recientes han demostrado que, aunque muchos países cumplen técnicamente con estándares internacionales como los de la GAFI, su efectividad real en prevención sigue siendo baja (Hossain, 2025). Además, la aparición de cripto-activos ha obligado a repensar los enfoques regulatorios tradicionales, ya que requieren nuevos modelos normativos para capturar riesgos emergentes (Schmidt, 2022). También se ha identificado que el cumplimiento AML depende cada vez más de profesionales especializados y redes transnacionales, lo que convierte al régimen regulatorio en una profesión global interdependiente (Tsingou, 2024). Ecuador no es una excepción, y su

legislación ha evolucionado para exigir un mayor compromiso por parte de las entidades económicas en la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo (Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, s.f.).

Tradicionalmente, el foco de la regulación antilavado ha estado en las grandes instituciones financieras. Sin embargo, se ha reconocido que las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), a pesar de su tamaño, son vulnerables y pueden ser instrumentalizadas para ocultar fondos de origen ilícito. Esta vulnerabilidad se acentúa por su menor capacidad de inversión en sistemas de control robustos, personal especializado y capacitación continua. De hecho, investigaciones muestran que muchas MIPYMES carecen de una cultura de cumplimiento adecuada, lo que incrementa su exposición al riesgo de lavado de activos (Agualongo Pilamunga y Arias-González, 2025). Además, estudios sobre regulación AML en mercados emergentes revelan que los estándares internacionales pueden resultar desproporcionados para economías en desarrollo, generando una brecha entre la teoría regulatoria y la realidad operativa de las pequeñas empresas (Borlini, 2025). Desde la perspectiva organizativa, otros análisis han identificado que la falta de controles internos en firmas pequeñas socava la efectividad de la función del Oficial de Cumplimiento, pues estos controles no se diseñan ni se integran con la operación diaria (Tanash, 2025)

A la luz de lo anterior, el Oficial de Cumplimiento (OC) surge como un actor clave; a pesar de que la legislación ecuatoriana ha progresado, la ausencia de un OC en todas las empresas, especialmente en las MIPYMES, constituye una brecha en la prevención. Estudios académicos respaldan esta idea al mostrar que el cumplimiento AML en PYMES tiene un gran impacto en su sostenibilidad operativa, ya que la implementación de programas de AML mejora la eficiencia operativa al tiempo que exige recursos y especialización (Tanash, 2025). Además, el diseño de un programa de cumplimiento adaptado (co-diseño) para pequeñas empresas permite una mejor implementación de controles AML y un enfoque riesgo-basado que no sobrecargue la operativa (Kelkar y Rao, 2013; OIT, s.f.). Por otro lado, las barreras reales para el cumplimiento en empresas pequeñas se deben en parte a los desafíos de implementación de AML, como la falta de personal capacitado, la carga operativa y los costos, lo que debilita la función del Oficial de Cumplimiento si no se asignan recursos adecuados (Zavoli y King, 2021).

La legislación ecuatoriana y la figura Oficial de Cumplimiento

Ha habido avances en el país en relación a la prevención y combate del lavado de activos, pautas que contienen tanto la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Combate del Delito de Lavado de Activos y de la Financiación de Otros Delitos como las resoluciones de la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) y de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (Certus, 2019). De hecho, estudios académicos señalan que la efectividad de estas normas depende en gran medida de la capacidad operativa de la UAFE para coordinar con los entes reguladores y reportantes obligados (García Galván, 2024). Además, investigaciones sobre la implementación normativa en Ecuador indican que la regulación reciente enfoca cada vez más acciones en prevenir operaciones inusuales y reforzar la cooperación interinstitucional (Cisneros y Barragán, 2024). Por otra parte, análisis empíricos muestran que la auditoría interna y la función de control de las compañías han sido fortalecidas desde la promulgación de nuevas resoluciones regulatorias, contribuyendo a una mejor detección de operaciones sospechosas (Vega et al., 2025).

Considerando que el cumplimiento oficial recae, en su mayoría, sobre el sistema financiero y las grandes empresas, cabe señalar que la Ley Orgánica de Lucha contra el Lavado de Activos (LOLA) y las resoluciones emitidas por la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) incluyen también responsabilidades para los Sujetos Obligados No Financieros (SONF), estas disposiciones abarcan a empresas de diferentes tamaños que realizan altos volúmenes de transacciones o superan determinados niveles de ingresos. No obstante, es importante destacar que la figura del Oficial de Cumplimiento (OC) no se limita únicamente a las grandes corporaciones, sino que puede estar presente en MIPYMES, ya que administradores, contadores, economistas y abogados con la debida capacitación pueden

ejercer este rol en cualquier tipo de empresa sujeta a control. Esto se ve respaldado por análisis académicos que muestran cómo la adopción de RegTech en pequeñas y medianas empresas reduce los costos de cumplimiento de AML y mejora la eficiencia operativa (El Khoury et al., 2025). Además, investigaciones sobre inclusión financiera resaltan que las regulaciones AML, si bien necesarias, pueden imponer una carga desproporcionada en entidades más pequeñas, lo que requiere un enfoque adaptable para los sujetos no financieros (Ofoeda et al., 2023). También se ha observado que las normas AML globales, si no se calibran adecuadamente, pueden limitar la accesibilidad de las MIPYMES al sistema financiero, subrayando la necesidad de una implementación regulatoria proporcional (Aidoo et al., 2025).

El Oficial de Cumplimiento, como responsable de asegurar que la empresa opere dentro de los límites de la ley y las regulaciones internas, se convierte en un actor clave en la línea de defensa contra el lavado de activos. Su función no se limita a la mera observancia de la normativa, sino que implica una gestión proactiva de riesgos, la implementación de políticas y procedimientos, y la capacitación del personal. La contabilidad, como el lenguaje de los negocios y el registro de todas las transacciones financieras, juega un papel fundamental en este proceso. Estudios académicos muestran que la implementación de sistemas de cumplimiento ("compliance") en PYMES debe estar integrada con el control interno y los registros contables para ser realmente efectiva (García y Bastidas, 2023; Saavedra y Hernández, 2008). Además, se ha identificado que la debida diligencia y el monitoreo regulatorio realizados por los oficiales de cumplimiento crean un vínculo directo entre la contabilidad operativa y la prevención del lavado de dinero, pues ayudan a detectar flujos financieros irregulares (Hoffman et al., 2024). Por su parte, la literatura también advierte que los oficiales de cumplimiento enfrentan retos significativos en empresas pequeñas por la falta de recursos tecnológicos, lo que demanda un enfoque más estratégico al diseñar políticas de AML que aprovechen las prácticas contables y los datos transaccionales (Zavoli, 2021).

Una contabilidad transparente, precisa y bien organizada es una herramienta indispensable para el Oficial de Cumplimiento en la identificación de patrones atípicos o transacciones sospechosas que podrían indicar actividades de lavado de activos. Este artículo se propone explorar la simbiosis entre la función del Oficial de Cumplimiento y las prácticas contables en las MIPYMES ecuatorianas para fortalecer su capacidad de prevención del lavado de activos (CEPAL, 2023). En la literatura se destaca que los datos contables en las pequeñas y medianas empresas (PYMES) suelen tener limitaciones en la calidad y la utilidad para la gestión de riesgos, lo que dificulta la detección de anomalías sin controles adicionales (Mthiyane et al., 2022). Además, estudios sobre detección de fraude en contabilidad han demostrado que la analítica contable forense (forensic accounting) ayuda significativamente a los oficiales de cumplimiento a identificar irregularidades en estados financieros y transacciones (Jofré y Gerlach, 2018). Por otra parte, el monitoreo sistemático de la contabilidad mediante tecnologías emergentes (como machine learning aplicado al triple-entry accounting) ha sido propuesto como una vía para mejorar la transparencia transaccional y facilitar la supervisión de actividades sospechosas (Weinberg y Faccia, 2024).

Para estos casos, es muy relevante que las MIPYMES evalúen el riesgo al que se encuentran expuestos y, en caso de no ser sujetos obligados directos, algunas acciones como la implementación de un sistema de cumplimiento, adelantándose, podrían resultarles altamente beneficiosas (Moya, 2024).

El Encargado de Cumplimiento se dedica a asegurar el respeto de las reglas internas y externas sobre la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo (PBC/FT). Sus labores son extensas e incluyen:

- Creación e Impulso del Sistema Preventivo: Elaborar y sostener un manual con las políticas y los procesos internos que dirijan las acciones de la empresa, siempre en sintonía con las reglas actuales (Palomino, 2020).

- Manejo de Peligros: Detectar, valorar y seguir de cerca los peligros de blanqueo de capitales propios de las MiPymes, desarrollando tablas de riesgo y planes para reducirlos.
- Diligencia Debida: Fijar métodos para identificar al cliente, al proveedor y a los trabajadores, confirmando su identidad, actividad económica y procedencia de los fondos (Palomino, 2022).
- Notificación de Movimientos: Informar a la UAFE acerca de las operaciones extrañas y dudosas, así como las operaciones en efectivo que excedan los límites fijados por la ley (hoy en día, \$10,000 en efectivo o más).
- Formación: Preparar e impartir programas de formación continua al personal de la empresa sobre los peligros del blanqueo de capitales, los procesos internos y la relevancia de su papel en la prevención.
- Vigilancia Constante: Controlar de forma permanente las transacciones y operaciones para hallar patrones raros o actitudes sospechosas (Presidencia de la Nación, 2024).
- Puesta al Día Normativa: Estar al corriente de las modificaciones en las leyes y las normas emitidas por las autoridades competentes (Palomino, 2024).
- Independencia y Libertad: El Encargado de Cumplimiento debe tener la independencia necesaria para hacer su trabajo sin presiones excesivas, reportando directamente a la alta dirección o al órgano de gobierno de la empresa (Presidencia de la Nación, 2024).

Para ejercer como Encargado u Oficial de Cumplimiento en Ecuador se deben cumplir requisitos específicos establecidos en la normativa vigente, entre ellos constan poseer un título de tercer nivel en áreas como economía, administración, contabilidad o derecho, acreditar experiencia mínima en la gestión de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (PBC/FT), y aprobar cursos de formación y certificación dictados por instituciones autorizadas. En Ecuador, la UAFE ofrece cursos virtuales para capacitar a nuevos oficiales de cumplimiento, reforzando su formación en legislación, análisis de riesgos y atribuciones propias del cargo (UAFE, 2022). Estos cursos pueden durar varias decenas de horas, lo que evidencia el compromiso regulatorio con un perfil profesional altamente capacitado. A nivel académico, se ha documentado que la capacitación especializada para los oficiales de cumplimiento es fundamental para mantener un programa AML efectivo, ya que mejora su juicio de riesgo y la calidad de los reportes de transacciones sospechosas (Jamil et al., 2022). Además, la teoría del “self-protecting” aplicada a oficiales de cumplimiento (compliance officers) destaca que estos roles requieren no solo conocimiento técnico, sino también una determinada ética profesional para resistir presiones operativas y evitar conflictos de interés (Bello, 2016).

METODOLOGÍA

Este estudio adoptó una metodología cuantitativa con alcance descriptivo y diseño transversal orientado a analizar la percepción del rol del Oficial de Cumplimiento en MIPYMES ecuatorianas y su relación con la contabilidad y la prevención de LA/FT (Espinoza, 2025a). La recolección se efectuó en un único momento, con propósito descriptivo y sin intervenir en las organizaciones (Espinoza, 2025b).

La población objetivo se definió como profesionales adscritos a los colegios de contadores, economistas, abogados y administradores de la ciudad de Machala, se empleó muestreo no probabilístico por conveniencia.

- 98 contadores.
- 18 economistas.
- 25 administradores.

- 0 Abogados (No se obtuvo respuesta).

No obstante, solo se obtuvieron respuestas de los 98 contadores, en los demás colegios profesionales no se recibieron respuestas válidas al momento de aplicar el cuestionario. En consecuencia, los resultados se sustentan exclusivamente en el grupo de contadores.

El instrumento fue una encuesta estructurada de 25 ítems, distribuida electrónicamente a miembros de los colegios profesionales. Midió tres ejes:

- Conocimiento normativo
- Percepción del rol del Oficial de Cumplimiento
- Barreras para implementar sistemas de prevención de LA/FT.

Se realizó un pilotaje con 25 participantes para verificar la fiabilidad y claridad del cuestionario antes de su aplicación definitiva. El pilotaje permitió estimar la consistencia interna y confirmar que los ítems miden de forma coherente los constructos previstos.

Tabla 2. Procesamiento de casos

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	25	100,0
	Excluido ^a	0	,0 Excluido ^a
Total	25	100,0	Total

Nota: La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 3. Alfa de Cronbach

Estadísticas de fiabilidad		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	No. de elementos
,837	,844	25

El estudio se realizó a la ciudad de Machala; aunque los hallazgos reflejan percepciones locales, ofrecen una base para extrapolaciones prudentes a nivel nacional, considerando las limitaciones de cobertura, el muestreo no probabilístico y el sesgo de no respuesta de los demás colegios.

RESULTADOS

El análisis de los datos obtenidos de los participantes permitió examinar la percepción, conocimiento y práctica profesional en torno al rol del Oficial de Cumplimiento en las MIPYMES ecuatorianas, así como su vinculación con los profesionales del área y la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT).

Se seleccionaron preguntas claves, aquellas que guardan relación directa con los objetivos específicos de la investigación, permitiendo evaluar el grado de avance y las principales dificultades que enfrentan las MIPYMES en el ámbito del cumplimiento normativo.

Tabla 4. Capacitación profesional en prevención de LA/FT

Opción	Frecuencia	%
Sí	68	69.4
No	30	30.6
Total	98	100

Como se observa en la Tabla 4, se evalúa si el profesional ha recibido formación formal sobre prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo. 68 de los 98 profesionales afirman haber recibido formación formal en la prevención del lavado de dinero y la financiación del terrorismo, mientras que 30 no lo han hecho. Los datos indican que existen prácticas establecidas de capacitación dentro de la institución, sin embargo, el hecho de que casi un tercio de la muestra no esté capacitado representa una brecha considerable

en términos de cumplimiento y gestión de riesgos.

Tabla 5. *Conozco la normativa ecuatoriana vigente sobre prevención de LA/FT.*

Opción	Frecuencia	%
Muy en desacuerdo	2	2.0
En desacuerdo	5	5.1
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	10.2
De acuerdo	55	56.1
Muy de acuerdo	26	26.5
Total	98	100

Los resultados de la Tabla 5 evidencian que 82.6% de los encuestados respondieron que sí conocen la normativa ecuatoriana vigente en prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LA/FT), ubicándose en las categorías “de acuerdo” y “muy de acuerdo”, lo que indica un alto nivel de conocimiento en esta materia. Un 10.2% se posiciona en el medio o se mantiene neutral y esto podría ser un problema de inseguridad o un conocimiento parcial sobre la normativa. Un 7.1% expresa desconocimiento. En términos generales, los resultados muestran que la mayor parte del grupo tiene un grado de difusión normativo y comprensión normativa adecuada.

Los resultados se presentan de manera sistemática en función de los objetivos específicos de la investigación, con el fin de contrastar empíricamente las hipótesis planteadas y aportar evidencias que sustenten el análisis teórico desarrollado en los apartados previos.

Tabla 6. *Percepción del riesgo de lavado de activos en MIPYMES.*

Opción	Frecuencia	%
Muy en desacuerdo	1	1.0
En desacuerdo	2	2.0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	6.1
De acuerdo	44	44.9
Muy de acuerdo	45	45.9
Total	98	100

Los resultados obtenidos indican que el 90,8% de los encuestados considera que las MIPYMES enfrentan el riesgo de ser utilizadas como instrumento de lavado de activos, lo que revela una falta de comprensión de las amenazas que los delitos financieros conllevan para estas empresas. Por consiguiente, un 6,1% de los encuestados se encuentra en la posición neutral, mientras que un 3,0% se opone a tal afirmación. Tales respuestas evidencian que las MIPYMES enfrentan falta de un sistema adecuado de prevención de lavado de activos, indicando así la falta de controles internos y la ausencia de un plan de cumplimiento adecuado.

Tabla 7. *Limitaciones económicas para implementar sistemas de cumplimiento.*

Opción	Frecuencia	%
Muy en desacuerdo	0	0.0
En desacuerdo	2	2.0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	4.1
De acuerdo	46	46.9
Muy de acuerdo	46	46.9
Total	98	100

Los resultados revelan una percepción ampliamente compartida entre los encuestados respecto a las dificultades que enfrentan las MIPYMES para implementar sistemas de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT), atribuibles principalmente a limitaciones de recursos económicos. En efecto, el 93.8% de los participantes se manifestó de acuerdo o muy de acuerdo con esta afirmación, mientras que únicamente un 4.1% se mantuvo neutral y un 2.0% expresó desacuerdo, sugiriendo que las

restricciones financieras constituyen una barrera estructural significativa para el cumplimiento normativo en materia de prevención de LA/FT dentro del sector MIPYME, lo cual coincide con estudios previos que señalan que los costos asociados a la implementación de sistemas de control, capacitación y monitoreo representan un desafío considerable para las pequeñas y medianas empresas.

Tabla 8. Necesidad de guías simplificadas de cumplimiento para MIPYMES.

Opción	Frecuencia	%
Sí	93	94.9
No	5	5.1
Total	98	100

Los resultados muestran un consenso casi unánime entre los encuestados, ya que el 94.9% considera necesario que se generen guías simplificadas de cumplimiento dirigidas específicamente a las MIPYMES, mientras que solo un 5.1% no lo considera así. Este resultado evidencia una clara demanda por parte del sector de contar con instrumentos normativos y operativos adaptados a sus características y capacidades, lo que sugiere que la actual normativa o sus mecanismos de aplicación pueden resultar complejos o poco accesibles para las pequeñas y medianas empresas.

DISCUSIÓN

Los resultados obtenidos evidencian una brecha significativa entre la normativa ecuatoriana sobre prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT) y la realidad operativa de las MIPYMES. A pesar de la obligatoriedad legal de contar con mecanismos de prevención y designar un Oficial de Cumplimiento, la falta de recursos económicos y la ausencia de capacitación formal limitan la implementación efectiva de estas políticas (Agualongo Pilamunga y Arias González, 2025; Vega et al., 2025). Esto se refleja en los datos sobre limitaciones económicas, donde el 93,8% de los participantes percibe esta restricción como un obstáculo para cumplir con los requisitos normativos.

La formación profesional se muestra como un factor crítico para garantizar el cumplimiento efectivo. Los resultados indican que 68 de 98 profesionales recibieron capacitación formal en prevención de LA/FT, mientras que casi un tercio carece de formación, lo que coincide con estudios que resaltan la importancia de la educación y certificación especializada para Oficiales de Cumplimiento, especialmente en entornos no financieros (UAFE, 2022; Agualongo Pilamunga y Arias González, 2025; García Galván, 2024). La carencia de capacitación puede incrementar la vulnerabilidad de las MIPYMES frente a actividades ilícitas, limitando su capacidad de detección temprana y respuesta efectiva ante riesgos de lavado de dinero.

En cuanto al conocimiento normativo, el 82,6% de los encuestados afirmaron estar familiarizados con la legislación vigente, lo que evidencia un nivel aceptable de difusión regulatoria. Sin embargo, un 10,2% permaneció neutral y un 7,1% manifestó desconocimiento, lo cual representa un riesgo latente, considerando que la complejidad de las regulaciones puede dificultar su interpretación y aplicación, especialmente en empresas de menor tamaño (Agualongo Pilamunga y Arias González, 2025; Borlini, 2025; Hoffman et al., 2024).

El análisis del riesgo percibido revela que el 90,8% considera que las MIPYMES son susceptibles de ser utilizadas como instrumentos de lavado de activos, reforzando la necesidad de implementar controles internos sólidos y un plan de cumplimiento adecuado (Berry et al., 2023; Zavoli y King, 2021; Tanash, 2025). Este hallazgo coincide con investigaciones previas que destacan la vulnerabilidad de las pequeñas empresas ante actividades ilícitas debido a su menor capacidad de inversión, recursos humanos limitados y desconocimiento de los riesgos asociados (Hossain, 2025).

La alta demanda de guías simplificadas de cumplimiento por parte de las MIPYMES (94,9% de los encuestados) evidencia la necesidad de instrumentos prácticos que traduzcan la normativa compleja en procedimientos operativos claros y accesibles (Cisneros Corrales y Barragán Pacheco, 2024; García Torres y Bastidas Caicedo, 2023; Pham y Vu, 2024). La implementación de este tipo de herramientas permitiría que incluso empresas con limitaciones económicas y de personal puedan aplicar controles eficaces y mantener un nivel adecuado de prevención de LA/FT.

Finalmente, los hallazgos refuerzan la relevancia del Oficial de Cumplimiento como un actor clave en la gestión de riesgos financieros. Su función va más allá de la observancia normativa, implicando la capacitación de personal, la supervisión de transacciones y la integración de la contabilidad como herramienta estratégica para la detección de actividades sospechosas (Saavedra y Hernández, 2008; Vega et al., 2025; Pham y Vu, 2024). La coordinación entre instituciones académicas, colegios profesionales y organismos de control resulta indispensable para garantizar programas de formación pertinentes, adaptados a las capacidades reales de las MIPYMES y al contexto normativo ecuatoriano (Urooj, 2025; Adebisi et al., 2025; Borlini, 2025).

En síntesis, los resultados confirman que la efectividad del cumplimiento en MIPYMES depende de un equilibrio entre capacitación especializada, disponibilidad de recursos y diseño de guías normativas adaptadas, siendo el Oficial de Cumplimiento un eje central para la consolidación de una cultura de prevención del lavado de activos en el sector empresarial ecuatoriano.

CONCLUSIONES

El Oficial de Cumplimiento representa una figura clave para la sostenibilidad y reputación de las MIPYMES ecuatorianas, al articular la gestión contable con el cumplimiento normativo y la detección de riesgos financieros.

Los contadores públicos se perfilan como los profesionales más idóneos para desempeñar esta función, dada su formación técnica y ética, así como su dominio de los registros financieros, no obstante, se requiere mayor integración interdisciplinaria con abogados, economistas y administradores para fortalecer la gestión preventiva en las organizaciones.

Las limitaciones observadas (escasez de recursos, falta de capacitación y débil apoyo institucional) justifican la necesidad de desarrollar mecanismos simplificados de cumplimiento y capacitación especializada.

En síntesis, la integración del cumplimiento normativo en la contabilidad debe entenderse como una estrategia de sostenibilidad corporativa, que promueve la transparencia, la confianza y la responsabilidad social dentro del tejido empresarial ecuatoriano.

LIMITACIONES Y ESTUDIOS FUTUROS

Todo estudio posee limitaciones inherentes que delimitan el alcance de sus resultados y abren oportunidades para futuras investigaciones, en el caso del presente trabajo, una de las principales limitaciones fue el tamaño y distribución de la muestra, ya que aunque se logró encuestar a 98 contadores públicos, los grupos de economistas (18) y administradores (25) no alcanzaron una representatividad estadística suficiente, y el grupo de abogados no presentó respuestas válidas. Esto restringe la posibilidad de generalizar los resultados a todo el conjunto de profesionales vinculados con la gestión del cumplimiento normativo en las MIPYMES ecuatorianas.

Otra limitación importante fue el uso exclusivo de encuestas estructuradas como técnica de recolección de datos. Si bien esta herramienta permitió obtener información cuantitativa precisa y comparable, la ausencia de entrevistas o técnicas cualitativas impidió explorar en profundidad las percepciones, motivaciones y experiencias de los profesionales frente a la implementación de sistemas de cumplimiento. Asimismo, la investigación se concentró

únicamente en los colegios profesionales de la ciudad de Machala, lo que limita el alcance geográfico y la posibilidad de contrastar los resultados con otras regiones del país donde las condiciones institucionales y económicas podrían variar significativamente.

A pesar de estas limitaciones, el estudio ofrece una base sólida para el desarrollo de investigaciones futuras. En este sentido, se recomienda ampliar el trabajo a una muestra nacional que incluya profesionales de otras provincias, así como incorporar métodos cualitativos (entrevistas o grupos focales) que permitan explorar más a fondo las barreras culturales, organizativas y cognitivas en la implementación del cumplimiento normativo. Asimismo, sería valioso realizar estudios comparativos entre sectores económicos o tipos de empresa, con el fin de identificar diferencias en la percepción y aplicación del rol del Oficial de Cumplimiento

RECONOCIMIENTO

Jordy Alexander Ramírez Mendieta

Agradezco a Dios por su constante compañía, sabiduría y perseverancia que me permitieron avanzar y culminar este proceso. A mis padres, Rosa Mendieta y Fabricio Ramírez, por su enseñanza, amor incondicional y apoyo constante, inculcándome valores de ética, responsabilidad y respeto. A mis hermanas, por su paciencia, escucha y alegría en los momentos difíciles, y a mis demás familiares, por su aliento y confianza que me motivaron a seguir adelante.

A mi mascota Aisha, por acompañarme y alegrar mis días incluso en las circunstancias más complicadas. A mis amigos Nicole Salvay, Joselyn Buñay, Johanna Cacay, Niurka Castillo, Jannik Loor y demás, por compartir risas, consejos y apoyo durante este largo proceso. Finalmente, me agradezco a mí mismo por la perseverancia y la capacidad de superar obstáculos, entendiendo que cada desafío es una oportunidad de crecimiento y de alcanzar nuevas metas.

Britney Nicole Salvay Gallegos

Agradezco a Dios por guiarme, darme fortaleza, sabiduría y perseverancia para avanzar en cada etapa de mi vida y alcanzar este logro. A mis padres, Edita Gallegos y Geovanny Salvay, por su amor incondicional, apoyo constante y por enseñarme valores como respeto, responsabilidad y honestidad, que han sido fundamentales en mi camino.

A mis hermanos Dayanna, Aldair, Ermel y Jessica, por su paciencia, cariño y motivación diaria, compartiendo alegrías y esfuerzos conmigo. A mis amigos Jordy, Joselyn, Niurka, Johanna, Kenya y demás, por su compañía, risas, consejos y apoyo en los momentos buenos y difíciles.

Finalmente, me agradezco a mí misma por no rendirme, por levantarme ante los obstáculos y por confiar en que cada esfuerzo tiene su recompensa, aprendiendo que los retos superados demuestran que los sueños son posibles si se trabaja con dedicación y corazón.

CONTRIBUCIÓN DE LOS COAUTORES

Jordy Alexander Ramírez Mendieta: Se encargó de la recopilación de bibliografía pertinente para realizar las secciones de introducción, metodología y discusión.

Britney Nicole Salvay Gallegos: Efectuó la parte técnica del estudio, desarrollando el tratamiento estadístico de los datos y las conclusiones más llamativas de la investigación.

Yolanda María Laines Álvarez: Brindó una guía excepcional dentro de todo el proceso investigativo, brindando recomendaciones muy útiles para mejorar la información a presentar.

REFERENCIAS

Adebisi, O., Adeoti, M., & Mupa, M. N. (2025). The use of employee ownership structures as

- strategies for the resilience of smaller entities in the US. *Int. J. Sci. Res. Arch*, 14, 1002-1018.
- Agualongo Pilamunga, A. J., & Arias-González, I. P. (2025). Evaluación de la vulnerabilidad en los sectores no financieros frente al lavado de activos. *Esprint Investigación*, 4(2), Article 153. <https://doi.org/10.61347/ei.v4i2.153>
- Aidoo, S., AML, I. D., MICA, A. V., Döhner, H., Liang, W., Peterson, B., ... & Blessing, M. (2025). Evaluating the Effectiveness of AML Regulations: A Critical.
- Arias González, I. P., Colcha Ortiz, R. V., Moreno Albuja, M. D. C., & Gavilanes Sagñay, M. A. (2019). La gestión de riesgos en el lavado de activos en la empresa. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*. <https://www.eumed.net/rev/oel/2019/03/riesgos-lavado-activos.html>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2010). *Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)* (Art. 106: clasificación de MIPYMES). Recuperado de <https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2020-04/CODIGO%20ORGANICO%20DE%20LA%20PRODUCCION%2C%20COMERCIO%20E%20INVERSIONES%20COPCI.pdf>
- Begum, A. (2020). Corruption in business: A critical appraisal of the Australian regulatory regime in the light of the UK Bribery Act 2010. *Journal of Financial Crime*, 27(3), 735-754. <https://doi.org/10.1108/JFC-02-2020-0018>
- Bello, A. U. (2017). *Improving anti-money laundering compliance: Self-protecting theory and money laundering reporting officers*. Springer. Palgrave Studies in Risk, Crime and Society. <https://doi.org/10.1007/978-3-319-43264-9>
- Berry, M., Salinas, M., & Gundur, R. V. (2023). Financial risk management strategies of small to medium illicit drug enterprises: Considering low-level money laundering. *Trends in Organized Crime*. <https://doi.org/10.1007/s12117-023-09501-5>
- Borlini, L. S. (2025). *Developing economies and the implementation of global AML/CFT standards: Challenges and implications*. SSRN. <https://doi.org/10.2139/ssrn.5231647>
- CERTUS. (2019, 25 de julio). *¿Qué significa MIPYMES?* Certus Education. Recuperado de <https://www.certus.edu.pe/blog/que-significa-mipymes/>
- Cisneros Corrales, E. P., & Barragán Pacheco, J. I. (2024). Panorama internacional y regional del lavado de activos y sus impactos sociales, políticos y económicos en Ecuador. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 19(1), 159-174.
- Coello, P. D. (2021). *Control y prevención de lavados de activos y la debida diligencia en el Ecuador* (Trabajo de titulación). IAEN. <http://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/6275>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (6 de abril de 2023). *Micro, mediana y pequeñas empresas (MiPyME)*. Recuperado de <https://www.cepal.org/es/temas/micro-pequenas-medianas-empresas-mipyme>
- El Khoury, R., Alshater, M. M., & Joshipura, M. (2025). RegTech advancements-a comprehensive review of its evolution, challenges, and implications for financial regulation and compliance. *Journal of Financial Reporting and Accounting*, 23(4), 1450-1485.
- Espinoza-Freire, E. E. (2025). Estrategias de búsqueda de información en bases de datos científicas: Una guía práctica. *Sociedad & Tecnología*, 8(S2), 647-658.
- Espinoza-Freire, E. E. (2025). La investigación cuantitativa: fundamentos, características y aplicaciones en las ciencias sociales. *Sociedad & Tecnología*, 8(S3), 1283-1298.
- GAFILAT. (2023). *Mutual Evaluation Report of the Republic of Ecuador*. Financial Action Task Force of Latin America. <https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/fsrb-mer/GAFILAT-Mutual-Evaluation-Ecuador-2023.pdf.coredownload.inline.pdf> Fatf Gafi
- Galanis, S., Pazarskis, M., Konstantinidis, C., & Kourtesi, S. (2023). The role of internal

- auditors as a tool to boost competitiveness of Greek firms. *Problems and Perspectives in Management*, 21(4), 278–287. [https://doi.org/10.21511/PPM.21\(4\).2023.22](https://doi.org/10.21511/PPM.21(4).2023.22)
- García Galván, R. E. (2024). *Efectividad en la prevención, detección y erradicación del lavado de activos en el Ecuador*. USFQ Law Working Papers. <https://doi.org/10.18272/usfqlwp.184>
- García Torres, E. L., & Bastidas Caicedo, J. M. (2023). El compliance en la responsabilidad penal de la persona jurídica. *Polo del Conocimiento*, 8(6), 763-788.
- Hoffman, B. N., Okeniyi, J., & Samuel, S. E. (2024). Antecedents of compliance with anti-money laundering regulations in the banking sector of Ghana. *Journal of Risk and Financial Management*, 17(8), 373. <https://doi.org/10.3390/jrfm17080373>
- Hossain, M. Z. (2025). Effectiveness of internal control systems in preventing financial fraud in SMEs [Working paper / preprint]. SSRN. <https://doi.org/10.2139/ssrn.5255489>
- Jamil AH, Mohd-Sanusi Z, Mat-Isa Y, Yaacob NM (2023), "Money laundering risk judgement by compliance officers at financial institutions in Malaysia: the effects of customer risk determinants and regulatory enforcement". *Journal of Money Laundering Control*, Vol. 26 No. 3 pp. 535–552, doi: <https://doi.org/10.1108/JMLC-01-2022-0004>
- Jofré, M., & Gerlach, R. (2018). Fighting accounting fraud through forensic data analytics. *arXiv*. <https://arxiv.org/abs/1805.02840>
- Kelkar, A., & Rao, A. (2013). Co-designing compliance to the Anti-Money Laundering Act within the small and medium enterprise sector. *Journal of Financial Regulation and Compliance*, 21(1), 84-101.
- Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP). (s. f.). *Registro Único de MIPYMES (RUM) Integrado*. Portal Único de Trámites Ciudadanos. Recuperado de <https://www.gob.ec/mpceip/tramites/registro-unico-mipymes-integrado>
- Moya, H. (25 de julio de 2021). *¿Qué significa MIPYMES?* Certus Education. Recuperado de <https://www.certus.edu.pe/blog/que-significa-mipymes/>
- Mthiyane, Z. Z. F., van der Poll, H. M., & Tshehla, M. F. (2022). A framework for risk management in small medium enterprises in developing countries. *Risks*, 10(9), 173. <https://doi.org/10.3390/risks10090173>
- Ofoeda, I., Tuffour, J. K., & Nketia, E. A. (2023). *The impact of anti-money laundering regulations on inclusive finance: Evidence from Sub-Saharan Africa*. *Cogent Economics & Finance*, 11, Article 2235821. <https://doi.org/10.1080/23322039.2023.2235821>
- Ogbeide, H., Thompson, M. E., Gonül, M. S., Pollock, A. C., Browmick, S., & Bello, A. U. (2023). The anti-money laundering risk assessment: A probabilistic approach. *Journal of Business Research*, 162, Article 113820. <https://doi.org/10.1016/j.jbusres.2023.113820>
- Organización de los Estados Americanos & Unidad de Análisis Financiero y Económico. (2022). *Análisis de riesgo de lavado de activos en el sector de las microfinanzas en Ecuador*. <https://www.oas.org/es/sms/ddot/docs/Analisis-Riesgo-UAFE-DDOT-Abril-2022.pdf>
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2021). *Panorama Laboral 2021: América Latina y el Caribe*. OIT / CINTERFOR. Recuperado de <https://www.oitcinterfor.org/panorama-laboral-2021-am%C3%A9rica-latina-caribe-oit>
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). (s. f.). *Micro, pequeñas y medianas empresas*. Recuperado de <https://www.ilo.org/es/temas-y-sectores/micro-pequenas-y-medianas-empresas>
- Palomino, J. (25 de enero de 2024). *¿Qué significa MIPYMES?* ADN América. Recuperado de <https://adnamerica.com/que-significa-mipymes>

- Pham, Q. H., & Vu, K. P. (2024). Insight into how cyber forensic accounting enhances the integrated reporting quality in small and medium enterprises. *Cogent Business & Management*, 11(1), Article 2364053. <https://doi.org/10.1080/23311975.2024.2364053>
- Presidencia de la Nación. (2024). *¿Qué es una MiPyME?* Argentina.gob.ar. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/produccion/registrar-una-pyme/que-es-una-pyme>
- Saavedra, M. L., & Hernández, Y. (2008). *Caracterización e importancia de las MIPYMES en Latinoamérica: Un estudio comparativo*. *Actualidad Contable Faces*, 11(17), 122–134. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/257/25711784011.pdf>
- Schmidt, A. (2022). *Virtual assets: Compelling a new anti-money laundering and counter-terrorism financing regulatory model*. *International Journal of Law and Information Technology*, 29(4), 332–363. <https://doi.org/10.1093/ijlit/eaac001>
- Tanash, F. K. H. (2025). *An in-depth analysis of the impact of Anti-Money Laundering regulations on the financing and sustainability of small and medium-sized enterprises (SMEs)*. *International Journal of Academic Research in Business and Social Sciences*, 15(6). <https://doi.org/10.6007/IJARBS/v15-i6/25765>
- Tsingou, E. (2024). Outsourcing authority in global policy: legitimating the anti-money laundering regime through professionalization. *Policy and Society*, 43(1), 70-82.
- UAFE. (2022, 18 de abril). *Escuela de Formación Continua de la UAFE inaugura su primer curso virtual para nuevos oficiales de cumplimiento*. Boletín de prensa. <https://www.uafe.gob.ec/escuela-de-formacion-continua-de-la-uafe-inaugura-su-primer-curso-virtual-para-nuevos-oficiales-de-cumplimiento/> UAFE
- Urooj, S. (2025). The role of digital financial capability and AML compliance in sustainable entrepreneurship. *Oxford Review of Economic Policy*. <https://ora.ox.ac.uk/objects/uuid:a7b0cb7d-14f0-4f72-8303-26ab284856f0>
- Vega, J., Cundulle, L. F., & Ante, A. (2025). The auditor's important role in identifying suspicious transactions under Ecuador's new anti-money laundering legislation. *Runas. Journal of Education and Culture*, 6(13), e250303. <https://doi.org/10.46652/runas.v6i13.303>
- Weinberg, A. I., & Faccia, A. (2024). Transforming triple-entry accounting with machine learning: A path to enhanced transparency through analytics. *arXiv*. <https://arxiv.org/abs/2411.15190>
- Zavoli, I., & King, C. (2021). The challenges of implementing anti-money laundering regulation: an empirical analysis. *The Modern Law Review*, 84(4), 740-771.